



**ELECCIONES,  
DEMOCRÁTICAS**  
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN 2023

# Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral

## “CORMPE”

Resolución 1237 de Julio 6 de 2023



## ¿Qué es?

Es una instancia de coordinación y recomendación de medidas de protección para candidatos que se encuentren en riesgo extremo o extraordinario durante el proceso electoral.

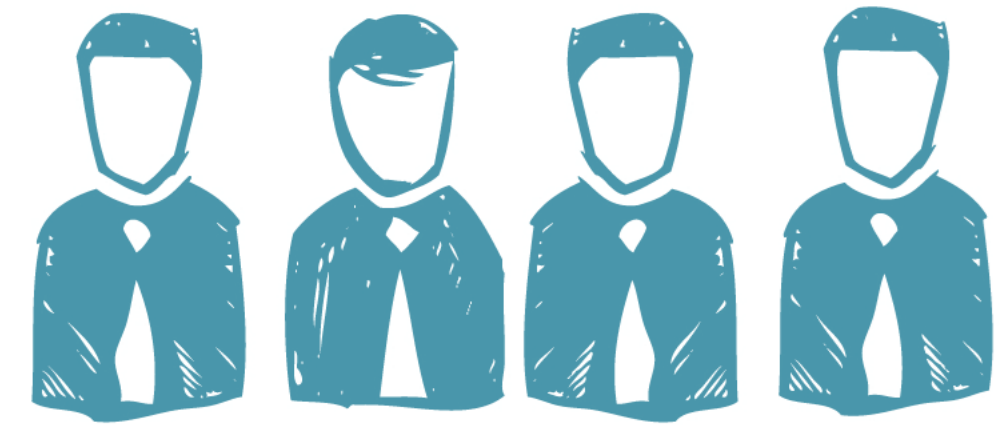
Sus acciones se articulan con la subcomisión de protección de la **Comisión Nacional de Seguimiento Electoral**.

Decreto 2821 de 2013



## ¿Quiénes lo integran?

- » Director de derechos humanos del Ministerio del Interior.
- » Director para la democracia, la participación ciudadana y la acción comunal del Ministerio del Interior.
- » Director de la Unidad Nacional de protección quien hará la secretaria técnica.
- » Director de protección y servicios especiales de la Policía nacional.
- » Jefe de operaciones del Ejercito nacional.



## Invitados permanentes sin voto

- » Fiscalía General de la Nación.
- » Registraduría Nacional del Estado Civil.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

## Funciones

- » Estudiar y evaluar los casos de candidatos en riesgo.
- » Coordinar la implementación de medidas preventivas.
- » Establecer la Ruta especial de protección.
- » Recomendar al director de la UNP la implementación de medidas de protección a candidatos en riesgo inminente o extraordinario.





## »» Sesiones

Ordinarias: Una vez cada dos semanas.

Extraordinarias: Cada que lo ameriten las circunstancias.

»» **Quorum:** El comité deliberara y decidirá con la mitad mas uno de los integrantes.

»» **Convocatoria** (Secretaría técnica)

Ordinariamente con dos días de anticipación.

Extraordinariamente con un día de anticipación.

»» **Tramite de emergencia:** La implementación de las medidas recomendadas a la UNP tendrán tramite de emergencia.

»» **Temporalidad:** Las medidas de protección Iniciarán desde tres meses antes del día de elecciones y finalizarán al día siguiente de culminación del certamen electoral.

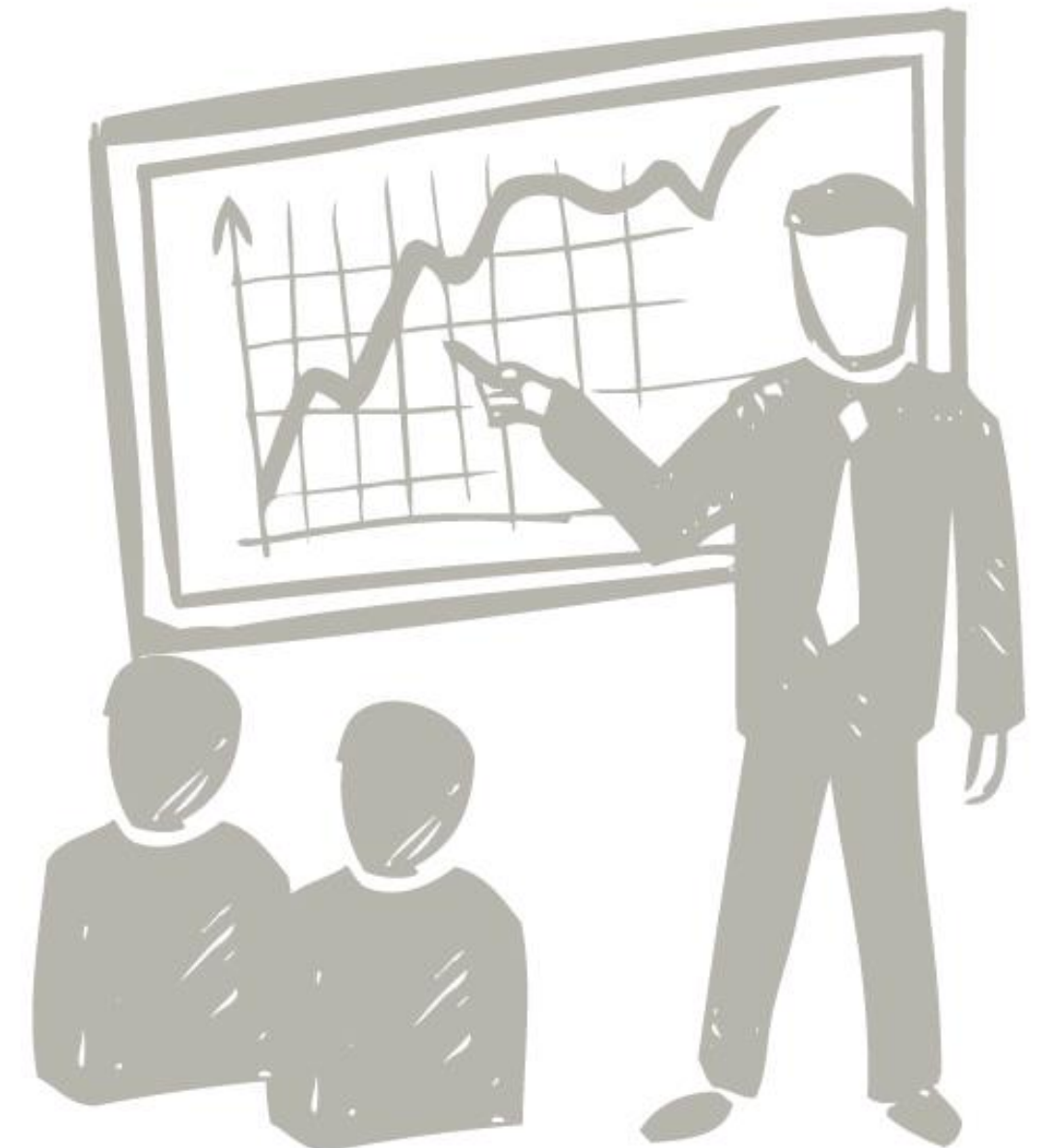
## Ruta Especial de protección

Se dará bajo la articulación y coordinación municipal, departamental y nacional en aplicación de los principios de subsidiariedad, coordinación, colaboración armónica, celeridad y eficacia.

## Presentación de casos ante el CORMPE

Serán expuestos por el secretario general de cada partido o movimiento político o vocero de grupo significativo de ciudadanos, presentando los documentos de identificación del candidato en riesgo y credenciales del grupo político con las evidencias correspondientes.

El Comité procederá a recomendar a la UNP, la implementación de las medidas de protección correspondientes.





**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



**ELECCIONES,**  
**DEMOCRÁTICAS**  
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN 2023